



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2000-00000**

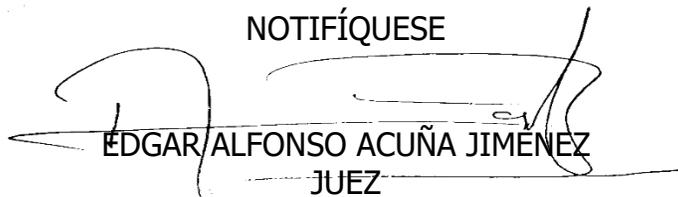
Decisión: Oficia GANA

Requiere apoderado demandante

A lo solicitado por la parte demandada, se dispone oficiar a GANA para que en el plazo de cinco (5) días al recibo de la comunicación, envíe comprobantes de pago que realizó el señor Jaime Quintero Gómez con C.C. No. 70.123.403, al señor Gabriel Ángel Vidales Villa C.C. No. 70.074.105 y al señor Rodrigo de Jesús Restrepo Montoya con C.C. No. 8.313.772. Por secretaría, líbrese oficio para tal fin.

De igual manera, se requiere al apoderado del ejecutante, abogado Gabriel Ángel Vidales Villa para que, en el mismo plazo, se sirva informar al despacho, los abonos y/o pagos efectuados por el demandado Jaime Quintero Gómez para que sean tenidos como abonos, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6865c5a46772feaa3e7fec4a3823b60f4a16ef044d33cf665abc06edae0f7169**

Documento generado en 14/02/2023 05:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>